Presidencia	**ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN**

1. INTRODUCCIÓN:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, una de las modalidades de contratación estatal es el contrato de prestación de servicios, definido en el numeral 3 del artículo 32, de la siguiente manera:

"(…) Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados (…)".

Teniendo en cuenta lo anterior, las Entidades estatales podrán celebrar contratos de prestación de servicios con el objetivo de apoyar las funciones y los propósitos de éstas.

NOTA: LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, OBJETO Y DEMÁS CONDICIONES DEL CONTRATO SON LAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS QUE JUSTIFICAN LA CONTRATACIÓN

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

En observancia a los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la entidad analizará aspectos generales de contrataciones realizadas por otras entidades del sector público y por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República- DAPRE, con objetos similares al que se establece para la presente contratación, con el fin de identificar aspectos relevantes en el comportamiento de las contrataciones que recaen sobre prestación de este tipo de servicios.

A continuación, se realiza una breve enunciación de contrataciones adelantadas por entidades del sector público y por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República- DAPRE en las últimas vigencias, cuyos objetos comprenden Prestación de Servicios Profesionales y que fueron consultados a través de las plataformas SECOP I y/o SECOP II.

DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Nº PROCESO SECOP (I – II)	Nº CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE Y OBJETO	DURACIÓN	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL O UNITARIO
SSYA-CPS-267-2024	1922	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – prestar los servicios profesionales para brindar acompañamiento en las actividades relacionadas con la gestión y manejo de las bases de datos implementadas en el área de aseguramiento de la secretaría de salud y ambiente de municipio de Bucaramanga.	5 meses	$25.000.000	$5.000.000
SDH-CD-0298-2024	210072	SDH - Prestar servicios profesionales para el desarrollo de actividades de atención al público, notificaciones, elaboración de informes y estudios, manejo de bases de datos, aporte al	6 meses	$52.800.000	$8.400.000

		mejoramiento continuo.			

DEMANDA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Nº PROCESO SECOP (I – II)	Nº CONTRATO	OBJETO	DURACIÓN	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL O UNITARIO
CPSP 106 DE 2025	089-24	Prestar los servicios profesionales en la de asesoría contable, financiera y tributaria a cargo de la secretaria de hacienda y tesorería municipal, como el apoyo profesional en la elaboración, preparación de la contabilidad oficial, rendición informes y demás requeridas por la entidad, en la zona urbana del municipio de el pital, departamento del huila, en cumplimiento del plan municipal de desarrollo unidos si podemos 2024 2027.	228 Días	$62.617.500	$5.692.500
CO1.PCCNTR.6674357	331-24	Prestar servicios de apoyo al Área de Contratos en materia de gestión documental y archivo, para el adecuado manejo de la documentación derivada de los procesos contractuales en todas su etapas.	129	$26.000.000	$6.000.000
DAPRE-CDHSR-2024	328-24	Prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el manejo y trámite de la información asociada a las bases de datos de la actividad litigiosa y demás derivada otros trámites a cargo del Grupo de Gerencia de Defensa Judicial de la Secretaría Jurídica.	131	$31.221.667	$7.150.000

CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Bajo el análisis de contrataciones realizadas por otras entidades, en cuanto a su objeto, obligaciones, plazo de ejecución y el valor a reconocer por los servicios, se puede deducir que la contratación se encuentra razonablemente dentro de las condiciones que se pueden presentar en el mercado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En virtud del objeto que se requiere contratar, la modalidad de contratación corresponde a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que, de conformidad con lo establecido por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

La modalidad de contratación indicada, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.4.9[1] del Decreto de 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*", los factores objeto de verificación, a cargo de la entidad contratante, corresponden a determinar que la persona a contratar esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad o experiencia relacionada con el servicio a contratar.

4. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

[1] **Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República ha tenido en cuenta para adelantar el proceso de contratación las condiciones del contrato, los requisitos de idoneidad del proveedor relacionados en los estudios previos y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, se concluye:

Contrato por mensualidades: Una vez analizadas las variables enunciadas, se ha estimado que el valor de los honorarios es por la suma de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($10.300.000)**, por lo cual atendiendo el plazo estimado el valor del contrato será hasta por la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($115.360.000)**, incluidos todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del servicio. Este valor es variable conforme el plazo definitivo de ejecución del contrato.